



Resolución Jefatural No. 227-AGN/J

Lima, 15 DIC. 1992

Visto el Expediente No. 02655-92-TD del Sr. Aníbal Carlos CARIGA MELGAREJO, servidor del Archivo Departamental de Huánuco, quien solicita cambio de Grupo Ocupacional;

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Legislativo No.276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa - Artículo 9º y su Reglamento aprobado por D.S. No. 005-90-PCM Artículos 42, 45, 60 y 62, establecen disposiciones específicas que permiten el cambio de Grupo Ocupacional, previa acreditación de los requisitos que se exigen para la pertenencia al grupo respectivo;

Que, el recurrente acredita el Grado de Bachiller en Ciencias de la Economía, conferido por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco;

Que, de acuerdo a lo Informado por Escalafón (Informe No. 054/92-AGN/OGA/OEP/ESC.), el referido servidor ingresó a prestar servicios en el Archivo Departamental de Huánuco a partir del 31-12-1987 en el cargo de Servidor Auxiliar 2 Nivel SAD, a mérito de la R.D.T. No. 162-AGN/DT/30-12-92, acreditando a la fecha más de 04 años al servicio del Estado;

Que, en consecuencia, es necesario expedir la presente Resolución;

Estando con las visaciones de las Oficinas Generales de Administración, Asesoría Jurídica, de la Oficina Ejecutiva de Personal; y

De conformidad con el Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado por D.S. No. 005-90-PCM, la R.M. No. 202-1-92-JUS;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO .- DISPONER a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución el cambio de Grupo Ocupacional a favor del Sr. Aníbal Carlos CARIGA MELGAREJO, servidor del Archivo Departamental de Huánuco incorporándole dentro





*Resolución No. 227*

del Grupo Ocupacional Profesional y ubicándosele en la categoría de Servidor Profesional "F", nivel remunerativo SPF, del referido Archivo Departamental.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



*[Handwritten Signature]*  
Dña. Aida Luz Mendoza Navarro  
JEFA  
del Archivo General de la Nación



*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*